

Niñez, exclusión social y “propiedad policial” en la ciudad de Santa Fe

Augusto Montero
(Universidad Nacional del Litoral)

*“Los derechos humanos no están ahí cuando ellos te agarran,
el único que tiene que estar para aguantar el chirlo soy yo nomás”*

1. Introducción¹

Desde hace unos años se ha venido consolidando, tanto en Argentina como en otros países, un conjunto de discursos referidos a la existencia de un incremento de ciertos tipos de acciones delictivas violentas que son cometidas por personas cada vez más jóvenes. Es posible observar emergentes de estos discursos en diversas representaciones y opiniones que tienen abundante presencia en ámbitos políticos y sociales y en los medios de comunicación, pero también aparecen, afirmados más cautelosamente, en el marco de trabajos de investigación que examinan estadísticas oficiales².

Sin embargo, parece tener menos presencia pública la difusión del uso de la fuerza física por parte de funcionarios policiales contra integrantes de esos mismos grupos sociales que son retratados en otros lugares como “emisores” de la violencia: jóvenes, varones y pobres³. El objetivo de este trabajo es contribuir a hacer visible este problema en la ciudad de Santa Fe a partir de la descripción y el análisis de una serie de prácticas policiales y del papel que juegan no sólo en la violación de los derechos fundamentales de un número significativo de estos chicos sino también en la construcción y reproducción de las dinámicas de vulnerabilidad y estigmatización que atraviesan sus trayectorias vitales.

Este propósito exige una decisión metodológica. La violencia policial impone dificultades y obstáculos al proyecto de conocer; elusiva y escurridiza, suele desplegarse enmarcada por sus propios mecanismos de ocultación, sustrayéndose de manera sistemática a la observación directa (Jobard, 2002: 271). La ausencia de caminos alternativos para intentar una aproximación a su fenomenología requiere dar cuenta de ella de una manera mediatizada por los relatos de quienes participan directamente en los encuentros en los que la fuerza se ejerce. En este caso, la opción ha sido rescatar las experiencias de los niños que dicen haber sido víctimas de situaciones de uso de la fuerza por parte de funcionarios

¹ El presente artículo es el producto de una investigación realizada en el marco del Proyecto CAID Orientado 2009 “Niñez y Juventud, Exclusión Social, Delito y Policía en la ciudad de Santa Fe”, de la Universidad Nacional del Litoral. Agradezco a Máximo Sozzo sus comentarios y sugerencias. De todas maneras, la responsabilidad por el resultado final del trabajo es sólo mía.

² Para la Provincia de Buenos Aires ver, por ejemplo, Pegoraro (2000), Míguez (2002), Isla y Míguez (2003), Míguez y González (2003), Míguez (2008), Roigé (2010). Panoramas más generales se encuentran en Appiolaza (2008) y Kessler (2006). Sobre la ciudad de Rosario, en la provincia de Santa Fe, se puede consultar Polola (2008).

³ Menor presencia pública, pero no nula, como lo demuestran los planteos realizados por distintas asociaciones y grupos de la sociedad civil como La Búsqueda, Acción Educativa y, en general, los integrantes de la Mesa de la Infancia en la ciudad de Santa Fe. Tan sólo como una muestra, ver Diario El Litoral, 22 de agosto de 2009: “Mesa de Infancia denuncia abuso policial con los chicos de la calle”.

policiales⁴, buscando invertir la jerarquía de credibilidad que domina habitualmente en la descripción de estos episodios en los medios de comunicación (Becker, 1967: 24). Es importante destacar la significativa homogeneidad de los relatos sobre los que se basa este análisis, que podría autorizar un primer “juicio de fiabilidad” acerca de ellos. Resulta necesario reconocer, sin embargo, que este tipo de material no hace más que sugerir la realidad, no nos da ninguna prueba visible, material, de la misma (ver Jobard, 2002: 109-111, 211)⁵.

En la primera parte de este estudio se presenta una tipología de las manifestaciones de los usos de la fuerza policial contra estos chicos que aún no han cumplido los 18 años, construida a partir de la detección de elementos comunes en los testimonios de nuestros entrevistados. En la segunda parte, estos procesos son interrogados conjugando algunas herramientas e imágenes que han sido utilizadas en distintos contextos para dar cuenta de las relaciones entre funcionarios policiales y los segmentos de la población con los que mantienen vínculos altamente conflictivos más o menos estables. El análisis de estas prácticas permite iluminar la forma en que, en ciertos casos, las estrategias policiales se autonomizan con relación a las intervenciones estatales frente a los niños “sospechosos” o acusados de cometer delitos (Tonkonoff, 2007). Ese ámbito autonomizado de acciones, en el que el derecho se encuentra lateralizado (Jobard, 2002), constituye el terreno en el que los jóvenes pasan a ser una “propiedad policial” (Lee, 1981). Este tipo de actuación policial “subterránea” se difunde y transforma en la medida en que avanza el proceso de desviación –impulsado, entre otras cosas, por estas mismas prácticas (Matza, 1969).

2. Hacia una tipología de las manifestaciones de la violencia policial contra los niños

⁴ Si bien es posible hipotetizar que las prácticas policiales que serán descriptas continúan sin grandes variaciones una vez pasado ese límite etario, la focalización específica sobre situaciones por las que los chicos pasaron antes de cumplir los 18 años (es decir, siendo niños desde el punto de vista legal) se justifica a mi juicio en base a dos elementos. En primer lugar, la protección especial otorgada a los derechos fundamentales de niñas y niños en razón de su edad por la legislación nacional e internacional, que vuelve más grave la distancia existente entre las normas jurídicas y las acciones de los miembros de las instituciones encargadas de aplicarlas y compelidas a cumplirlas. Y en segundo lugar porque, como será explorado en otro trabajo de próxima publicación, ciertas definiciones más o menos estabilizadas en la cultura policial que se refieren en particular a los “menores” podrían encontrarse por detrás de estas acciones violentas. En relación con el trabajo de campo, un equipo de investigación realizó más de 40 entrevistas en profundidad a chicos varones de entre 16 y 17 años encerrados en el Pabellón Juvenil de la Unidad Penitenciaria Nro. 2 y en la División de Asuntos Juveniles de la Policía de la Provincia de Santa Fe, gestionada conjuntamente con la Dirección de Justicia Penal Juvenil dependiente del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Provincia. Ambos establecimientos se encuentran en la ciudad de Santa Fe y alojan niños que provienen de esta ciudad y de otras ubicadas en el centro y en el norte de la provincia. Sin embargo, casi todos los entrevistados hicieron referencia a la ciudad de Santa Fe. Solamente un joven contó sus experiencias en Rafaela. Y dos hablaron de Santo Tomé, cuya proximidad con la ciudad de Santa Fe (las dos forman parte de la Unidad Regional I de la policía provincial) autoriza a obviar en esta instancia potenciales diferencias.

⁵ Los testimonios recolectados han sido cotejados con una serie de entrevistas en profundidad realizadas a funcionarios políticos y operadores del Servicio Penitenciario, la Dirección de Justicia Penal Juvenil y los Juzgados de Menores. También se mantuvieron conversaciones informales con funcionarios y empleados de la Municipalidad de la Ciudad de Santa Fe y con trabajadores de la Subsecretaría Provincial de los Derechos de la Niñez, la Adolescencia y la Familia. Por otro lado, se han mantenido charlas con otros jóvenes en un Centro de Permanencia Transitoria dependiente de esta Subsecretaría. Las opiniones y percepciones obtenidas están en la misma línea de los relatos analizados en este trabajo.

Los jóvenes entrevistados provienen de zonas urbanas marcadas por la desafiliación y la fragmentación sociales que han sido el resultado de transformaciones estructurales que están sacudiendo a nuestras sociedades desde hace unas décadas. En estos territorios, la retirada de las instancias institucionales no coercitivas –en especial de la escuela- ha colocado a la policía en el lugar de agencia preeminente de control social (Tonkonoff, 2007). En el marco de estos desplazamientos, jóvenes varones y funcionarios policiales han pasado a protagonizar interacciones en las calles de la ciudad cada vez con mayor frecuencia. Estos encuentros suelen ser iniciados por los miembros de la institución, que tienden a seleccionar a los chicos como blanco privilegiado de sus intervenciones. En general, este tipo de intercambio –motorizado por el agente estatal- suele ser más conflictivo, involucrar en mayor medida el uso de la fuerza física y generar niveles significativamente más importantes de insatisfacción para el participante no policial (ver Montero y Sozzo, 2008; Sozzo y Montero, 2010: Capítulo 4).

Las voces sobre las que se pretende hacer visibles las manifestaciones de la violencia policial pertenecen a jóvenes que, pese a su corta edad, cuentan ya con un cierto recorrido con relación a la ilegalidad y la estigmatización y con un bagaje de experiencias de interacciones violentas con policías. Parece necesario entonces, antes de comenzar con el análisis de sus descripciones acerca de los usos de la fuerza policial, hacer una breve observación: esta característica de nuestros entrevistados lleva a que, seguramente, estemos frente a relatos que presentan los costados más dramáticos de la violencia policial que los tiene como destinatarios en la medida en que, como veremos, ésta se intensifica a medida que se intensifican la cantidad y la frecuencia de los contactos. Pero también nos permite, y aquí está su valor, acceder a toda la gama más o menos ordenada de sus expresiones y problematizar su papel en el castigo y el disciplinamiento de niños que no consiguen, como diría Matza (1969: 217 y ss.), “romper el hechizo de Leviatán”.

En líneas generales, las coacciones policiales contra los niños, aunque tienen conexiones y vínculos estrechos con las violencias “exorbitantes” que encuentran su manifestación ejemplar en los casos de “gatillo fácil”, se caracterizan por ser menos espectaculares y más capilares y permanentes (Tiscornia, 2008). Pero esto no las vuelve menos brutales y atentatorias contra los derechos y libertades fundamentales de los chicos. A partir de los relatos recolectados es posible observar que estos usos de la fuerza por parte de la policía están atravesados por un conjunto de reglas, por una especie de economía que parece bastante estable y que los propios jóvenes reconocen⁶. En líneas generales, se los puede ubicar en el marco de tres grandes tipos⁷.

⁶ La existencia de estas reglas puede detectarse en los relatos de los chicos en ciertos deslizamientos hacia una “desingularización” de sus experiencias. Por ejemplo, en expresiones del tipo “si ‘bardeás’, te pegan” (ver Jobard, 2002: 39).

⁷ Un cuarto tipo, muy significativo, se da cuando están detenidos en la sede de la División de Asuntos Juveniles. Sin embargo, preferí dejarlo afuera de esta presentación pues en su ejercicio se entremezclan otras lógicas, propias de la situación de encierro.

Hay una primera forma de manifestación de la fuerza policial⁸ que se produce en los contactos iniciales entre los niños y funcionarios policiales, que comienzan a tener lugar cuando nuestros entrevistados son muy jóvenes, suelen tener doce o catorce años, en ocasiones todavía menos. A esta edad, como muchos adolescentes pasan ya buena parte de sus días en la calle, representando muchas veces un elemento disonante en las concepciones policiales acerca de lo que es una sociedad ordenada. Además, muchos de ellos “heredan” las etiquetas aplicadas más o menos exitosamente a sus familiares y vecinos –o bien a los barrios o las zonas de la ciudad en los que habitan–, señalados a menudo como “conflictivos” si no como “delincuentes”, y comienzan a adoptar y a utilizar elementos simbólicos (ciertas vestimentas, tatuajes, cortes de pelo) que los aproximan a una identidad desviada desde el punto de vista de los policías. De manera que se encuentran en desventaja desde su misma incorporación al universo de sentido y al equipamiento cognitivo de los agentes de la policía provincial.

Esta desventaja parece estar en la base de estos primeros encuentros, en los que los jóvenes suelen ser objeto de las típicas operaciones policiales de “reterritorialización”, ligadas al control del orden público y a la gestión de las poblaciones marginales (Jobard, 2002: 53). Según los testimonios de los chicos entrevistados, estos contactos suelen producirse cuando comienzan a salir de sus barrios y pasan así a ser una presencia “anormal” en zonas céntricas o residenciales de la ciudad. Puede ser que cometan pequeños delitos (hurtos, algunos arrebatos), pero en muchos casos la acción estatal no se sucede a ningún comportamiento ilegal. Las interacciones pueden terminar aquí con detenciones y traslados a sedes policiales⁹ o bien con demoras, “cacheos” y otras ceremonias de degradación en la vía pública.

“Era chico... me paraban por la forma de vestir. Ponele te ven con una viserita o un pantalón adentro de las medias y ya te paran. Te preguntan los datos, si no tenés el documento te llevan, de cargosos nomás... La onda era cuando salía del barrio, cuando te vas para la zona del centro por ahí, como que dicen ‘éste a qué vino acá’ y te paran...”

En el transcurso de estas interacciones los funcionarios habitualmente someten a los jóvenes a demostraciones de poder “de iniciación”, a través de las cuales buscan fijar el

⁸ Es importante aclarar que las entrevistas realizadas a los chicos no formaban parte de una investigación específica sobre los usos de la violencia policial, sino de una indagación más amplia acerca de sus relaciones sociales, sus biografías y sus vínculos con el mundo del delito. Los testimonios sobre la violencia de la policía emergieron en las respuestas a preguntas tales como: “¿Cómo fue tu detención? ¿Cómo era, antes de tu última detención, tu relación con la policía? ¿A qué edad empezaste a tener contactos con funcionarios policiales?” Es decir que la posibilidad de la coacción no era introducida por los/as entrevistadores/as, por lo general, hasta que no aparecía en el testimonio del entrevistado.

⁹ No queda claro, a partir de los relatos de los jóvenes, cuál es la justificación legal para estas detenciones. La expresión más común es que “te hacen un 10bis”, en alusión al artículo 10 bis de la Ley Orgánica de Policía de la Provincia, que habilita a los miembros de la institución a detener personas para averiguar su identidad. Sin embargo, estas acciones policiales parecen plantear algunos problemas legales. Como primer dato, resulta sugestivo que, pese a la extraordinaria difusión de estas prácticas según los testimonios recolectados, de acuerdo con la información producida por la policía y presentada por la Dirección Provincial de Análisis Criminal, entre los meses de enero de 2008 y mayo de 2010 no se produjeron detenciones por averiguación de identidad a menores de 18 años en la ciudad. Sí figura, en cambio, en esa misma información un cúmulo muy importante de detenciones por “Situación de riesgo y protección del menor”, práctica enraizada en el “paradigma tutelar” y que, de acuerdo con algunas de las autoridades políticas y funcionarios policiales entrevistados, no está autorizada.

lugar que cada uno ocupará en el futuro de esta relación, por medio del comienzo de lo que éstos llaman el “verdugueo” –maltrato verbal, insultos y referencias despectivas a familiares, amigos o vecinos que son vinculados por los policías con el delito o la “mala vida”¹⁰. Es interesante también observar que, de acuerdo con expresiones que atraviesan muchos de los relatos, en estos encuentros los policías desacreditan sistemáticamente las explicaciones en las que los chicos intentan colocarse en el marco de relaciones “convencionales”.

“Salís y la policía te para, ‘vos andás robando’, mentira, por ahí salía a verla a mi novia, todos los días”

“Yo les decía ‘voy a la escuela loco’, ‘no, qué vas a ir a la escuela si vos andás robando’”

“Nosotros les decíamos, ‘nos vamos a jugar a la pelota’, y ellos nos contestaban, ‘no nos mientas, guacho, vos andás robando’”

En estos episodios, la intensidad de las agresiones y la violencia física depende por lo general de la actitud que los propios jóvenes adopten frente a las provocaciones y malos tratos. En todos los casos aparece algún gesto o golpe humillante¹¹; pero, según se desprende de los testimonios, los signos que puedan ser interpretados, desde la perspectiva policial, como desafíos o “faltas de respeto” a la autoridad pueden tornar más agresivas a esas acciones.

Ahora bien, existe un límite más o menos claro hacia usos más intensos de la violencia policial que se traspasa cuando los chicos (ya sea ellos mismos o miembros del grupo del que, según la visión de los policías, forman parte) estrechan sus vinculaciones con el mundo del delito: comienzan a participar en hurtos y robos, consumen drogas ilegales, protagonizan conflictos y peleas y en algunos casos portan (y usan) armas de fuego¹². Muchas veces la participación en este tipo de prácticas –que, como afirmó Matza (1964), y corroboraron entre otros Tonkonoff (2007) y Kessler (2006) para nuestros contextos, siempre es intermitente- se expresa de una manera altamente visible –y a menudo permanente- en la adopción de nuevos rasgos de estilo (tatuajes, cambios en la vestimenta) que representan para los agentes de control la confirmación de la asunción por parte de sus portadores de una identidad desviada¹³. En ciertos casos, estas marcas pretenden denotar el pasaje por una institución estatal de privación de libertad o la oposición a la policía y entonces estas expresiones de resistencia se convierten también en señales que predicen

¹⁰ Uno de los chicos, por ejemplo, contó que lo paraban “por el apellido” y “me bolacean, bolacean a mi familia”.

¹¹ En términos de uno de los chicos: “un ‘cocazo’ siempre te dan”. Otro de ellos apunta: “Cuando sos guacho así, ponele que tenés once no te verduguean. Después si te ven que sos cargoso que caes a cada rato ya sí, te agarran a cachetazos, a piñas a patadas, te dan la masa”.

¹² Siguen padeciendo aquí la estigmatización de los territorios de los que provienen: uno de los chicos comenta que “verduguean” “más a los de barrio... Ponele me dicen ‘¿Vos sos del pasillo?’ Si yo ponele le digo ‘sí, soy del pasillo’. ‘Vos sos del pasillo mirá’ ta, ta, te empiezan a pegar porque sos de ahí. Te engarran todo porque sos de ahí. Ellos ya conocen... Claro ellos ya conocen el barrio todo. Te verduguean mal”.

¹³ También pueden revelar, por supuesto, desde el punto de vista de los jóvenes, la “prueba tangible” de una modificación en su autopercepción, “la adopción simbólica de un nuevo rol, en la vestimenta, en la actitud, en la jerga, en el modo de hacer; todos elementos que aumentan la visibilidad social del individuo y le señalan la carrera” (Lemert citado en Ruggiero, 1998: 40-41).

nuevos maltratos y detenciones (Ferrell, 1995: 182). A partir de este momento los chicos pasan a ser más claramente definidos como problemáticos por los vecinos e identificados por los policías que trabajan en el barrio, y sus interacciones con estos últimos se vuelven más frecuentes y violentas. Además, el reconocimiento de los chicos de su compromiso con el mundo del delito los coloca todavía más a merced de la acción policial.

“Después que empezás a tener causas de robos o algo... ellos ya te empiezan a conocer y ahí sí... ellos ya te conocen y ya saben. Si tenés antecedentes, ya te junan y te empiezan a pegar”

“Cuando la policía sabe que andás robando ya te trata de otra manera”

“Una vez que pisé ‘Juveniles’ caí, caí, caí”¹⁴

En este plano de la relación entre los jóvenes y la policía emergen situaciones de uso de la fuerza que se estructuran en torno a dos registros, que tienen en común que la coacción se presenta y opera en conjunto con la amenaza de su utilización, que es lo que se hace visible en primer lugar. Si los niños aceptan los términos que acompañan a estas amenazas, si éstas son efectivas desde el punto de vista policial, la violencia directamente física puede llegar a permanecer un tanto más contenida y expresarse “solamente” en retenciones, detenciones, “causas armadas”, humillaciones y traslados. Este papel potencialmente latente de la fuerza brutal distingue a estas dos modalidades de manifestación de la violencia de las que se producen luego de la comisión de un delito, que serán descriptas más adelante.

Por un lado, aparecen unas coacciones que tienen una base que podríamos definir como fundamentalmente “instrumental”: los policías buscan obtener datos que les sirvan, supuestamente, para esclarecer algunos delitos producidos en su jurisdicción. En estos casos, los funcionarios estructuran con los jóvenes diversas situaciones para el intercambio de información, con el objetivo de que los chicos señalen a los responsables de los delitos o bien “se hagan cargo” ellos mismos. Lo que los agentes conceden a cambio de información es la posibilidad de seguir en libertad sin recibir golpes muy duros. Se estructura aquí una “violencia transaccional” ligada a una finalidad determinada: hacer hablar (Jobard, 2002: 44 y ss.)¹⁵.

“Me veían con unos pibes ya estaba quemado, pero nunca me enganchaban con nada, a veces me llevaban a la comisaría, me pegaban y todo para ver si mandaba en cana a alguno... porque ponele que le tenían bronca a un pibe, querían que yo dijera que el pibe había hecho esto y aquello y nada que ver... yo no decía nada, ellos lo querían engarronar...”. Y más adelante: “hay muchos que se enganchan en echarle la culpa a otros

¹⁴ Se refiere a la División de Asuntos Juveniles de la Policía de la Provincia de Santa Fe.

¹⁵ No hay que descartar aquí una forma de operación análoga a la descrita por Matza (1969: 223), cuando afirma que “el ladrón puede representar al robo”. De esta manera, cuando se produce un delito en una zona determinada, estos chicos son detenidos en un intento policial por demostrar “efectividad” frente a los reclamos sociales. En cualquier caso, estas prácticas forman parte de un sistema de recolección de información que se estructura más allá de la legalidad. El artículo 38 del Código Procesal de Menores de la Provincia de Santa Fe establece que “todo menor debe prestar declaración sólo ante el juez”. Sin embargo, el art. 55 del mismo instrumento, en su inciso 1, declara – a primera vista incoherentemente- que la autoridad policial “recibe simple interrogatorio sumario al menor, si lo consintiera y al solo efecto de orientar la investigación, en la forma dispuesta en el art. 38”.

*pibes, con tal de que no les peguen más... le hacen mucho a los pibes para que digan algo que nada que ver...”*¹⁶.

Por otro lado, existe una serie de violencias y abusos que parecen motivados por una voluntad de reforzar las posiciones de poder de los policías y las de debilidad de los jóvenes, probar la falta de recursos de los chicos para recurrir a instancias que puedan protegerlos y reproducir así la radical desigualdad en los términos de la relación que mantienen. Los agentes buscan también sacar provecho económico de ciertas situaciones, aunque no es éste el objetivo principal. En estas interacciones, los funcionarios policiales se quedan ilegalmente con las posesiones de los chicos, ya sean éstas “legales” –zapatillas, ropa deportiva, teléfonos celulares, dinero- o no –drogas, armas. Los despojan así de elementos altamente valorados, que representan símbolos de status en el marco de la cultura juvenil y a los cuales los jóvenes hacen referencia siempre con fascinación y orgullo – sentimientos que se convierten en bronca, indignación y resentimiento cuando relatan este tipo de situación.

“A veces, mirá lo que te hacían, te veían un par de zapatillas copadas, te paraban, te las sacaban y tenías que ‘tocar’, porque te mostraban unos .22 que según ellos tenían como tres muertes, ‘andá porque te engarrono con esto si no’ te decían y vos qué vas a hacer, agachás la cabeza y te vas en patas, son unas ratas, una banda de veces hacen eso...”

*“Te agarran, te paran, te sacan la plata y te largan porque tenés antecedentes te sacan la plata y te largan... Porque ellos quieren, si a nosotros cuando éramos más chicos nos vivían parando, y nos pedían merca... ¿Eso se lo hacen a todos los pibes? A casi todos, a todos, de todos los barrios, a mí una vuelta me sacaron un celular... Y se lo dejan para ellos... Capaz que te llevan así, te dejan en la Comisaría, te toman los datos y se van con tu plata y después cuando te largan vos le pedís la plata que era tuya y te dicen ‘no, si acá no hay nada’, ‘¿y mi celular?’, ‘no, si acá no hay nada, si el comando que te trajo te dejó y se fue’...”*¹⁷.

*“No, por ahí la policía te saca las cosas y ‘tocá’ te dice, a mi sabés cuántas veces me pasó eso, por eso no la quiero yo a la policía, no la quiero yo... te sacan las cosas, la plata todo, te roban, más de noche, acá andan esos de Seguridad Personal todos siempre nos agarraban, nos sacaban las cosas, ‘tocá, tocá’ te decían, ‘andá porque sino te llevo en cana’ y uno qué tiene que hacer, ‘bueno, tomá’, se las dábamos a las cosas...”*¹⁸.

¹⁶ En otro caso: “ya me conocían, eran siempre los del Comando Radioeléctrico... yo iba caminando tranquilo en la calle y me paraban... porque no tenía el documento, o porque querían llevarme a reconocer unos robos... me querían hacer cargo de cosas que yo no había hecho, robos y otras cosas... yo no les iba a firmar nada, que me peguen nomás...”.

¹⁷ El Comando Radioeléctrico de la Policía Provincial.

¹⁸ En el mismo sentido: “te paran para ver si tenés algún fierro... se lo dejaron para ellos y me largaron a mí ¿O sea te agarraron el fierro y no te hicieron una causa, nada? Nada, me largaron, a los cinco minutos estaba de vuelta en la calle ¿Y qué te dijeron? Nada, que me quedé callado nomás ¿Y te pegaron? No, ni me tocaron, me sacaron el fierro y me hicieron un 10 bis nomás, ahí de la Comisaría me llevaron a mi casa y me hicieron firmar un papel así de 10 bis de averiguación de antecedentes nomás y listo”. Otro joven apunta que lo detuvieron con cosas robadas y le dijeron que él podía irse sin ningún tipo de sanción “pero lo que robaste queda acá”.

En todos estos casos, que transcurren tanto en espacios urbanos como en sedes policiales, la aparición de las brutalidades depende de la reacción de los chicos: si proveen la información buscada, si aceptan la humillación de resignar sus posesiones, aquellas pueden no presentarse directamente. Nos encontramos en otro “momento” del proceso de estigmatización y afectación de los derechos de estos niños excluidos socialmente. Las interacciones del primer tipo continúan produciéndose frente a un espectro amplio de ellos. Sin embargo, y en base a las experiencias recolectadas en esos primeros encuentros, los policías parecen identificar un conjunto de sujetos que, por distintos motivos, se han vuelto más vulnerables en términos de su incapacidad para hacer valer un reclamo por sus derechos¹⁹.

Finalmente, los usos más extremos de la violencia se producen más o menos inmediatamente después de que los jóvenes aparezcan vinculados con la comisión de un delito. En estos hechos la coacción física, usualmente brutal, nunca permanece latente. La intensidad del ejercicio de la fuerza puede variar de acuerdo con el tipo de comportamiento ilegal que se imputa a los chicos. Por ejemplo, si son definidos por los policías como inaceptables desde el punto de sus valores morales o bien afectan a funcionarios policiales o a sus familiares o conocidos el castigo será mayor. Lo mismo sucede si existe algún tipo de reacción o resistencia de los jóvenes frente a las intervenciones policiales. Aquí, como veremos, aparecen las situaciones más dramáticas. De acuerdo con algunos relatos, los policías intentaban obtener información acerca de los robos, el destino de los elementos robados, las armas utilizadas. En otros, la violencia fue puro castigo, retribución por ser considerado autor de un delito.

Un joven atrapado robando un estéreo de un auto cuenta que fue golpeado en la vía pública:

“Sí, me cagaron a palos ahí en el piso... el cobani me pisaba la cabeza, el que me había agarrado con la .9... y ahí me subieron a piñas al patrullero, a la camioneta... Y cobré igual, cuando me bajaron seguía cobrando...”²⁰.

¹⁹ Como veremos, esta vulnerabilidad se explica por un conjunto de factores, entre los cuales una parte tiene que ver con el hecho de que los chicos llevan adelante prácticas desviadas o ilegales, lo cual impacta en sus decisiones de no hacer públicas estas interacciones ni establecer reclamos formales al respecto.

²⁰ Los testimonios se repiten una y otra vez, ilustrando el tipo de situación que viven los chicos. En uno de los casos, un joven es atrapado por un taxista y otros transeúntes luego de robar un bolso en la calle. “Atrás viene la policía y me empiezan a pegar acá, y ahí me forcejearon, me tenían y me pegaban fuerte, acá llegue, con esto (se señala el ojo, que está colorado) el ojo lo tengo lastimado... ¿Te pegaron ahí en la calle nomás? En la calle nomás... Pero, sabes qué, cómo cobré... ¿Cómo te pegaban? Piñas, de todo, hasta me querían pincharme con el mismo pinche que yo tenía y llegó el Comando ahí de la 4ta y me suben al toque ¿Y a donde te llevaron? ¿A la Comisaría o acá? A la 4ta, a la Comisaría y después me traen acá ¿Y ahí en la 4ta te siguieron pegando? No, si estaba ya, estaba, largaba sangre ¿Y ahí donde de metieron? Al calabozo ahí ¿Con los otros detenidos? Aha, había unos pibes grandes ahí, bah y caigo y estaba un compañero mío estaba ahí, estaba preso y él se fue a la tarde y me dice ‘mirá cómo estás’ así todo roto estaba, todo hinchado, caído, todo así negro, me habían roto acá adentro (se señala otra vez el ojo) una venita”. Otro, después de un robo en una casa que involucró el uso de la violencia: “me rompieron todo... Me pegaron piñas, patadas, me decían que cómo iba a robar, pum, pum, me daban masa y me pegaban”. En el mismo sentido se dirige un relato de una durísima paliza minutos después del robo en un colectivo urbano: “sí, me rompieron todo... me entraron a pegar una banda... Te pegan con la Itaca, me abrieron la cabeza un par de veces...”. En una dirección similar, otro intento por parte de los policías de esclarecer los casos rápidamente o conocer el destino de armas o de los productos de los robos. “¿Cuatro días te tuvieron? 4 días me tuvieron por un robo... pero yo no sabía nada del robo, me querían hacer cargo a mí, y yo no sabía nada ¿Cómo no sabías nada? Qué sé yo, me

Otro narra que, detenido por el robo de una motocicleta, fue trasladado a un espacio policial en el que fue golpeado y torturado a modo de represalia por esa acción.

“Nos paran de casualidad nomás, nos llevaron y viene el dueño y las reconoce ‘sí esa moto es mi moto’, chau, nos tuvieron dos horas, con las manos así, esposados acá (hace el gesto de los brazos atrás de la espalda con esposas) y arrodillados mirando la pared y nos pegaban así, no, no daba más, no aguantás, las rodillas así, te rompían las costillas, todo, te tumbaban y te levantaban de los pelos así de vuelta...”²¹.

Vale la pena recorrer un tercer testimonio de este tipo de acción, apuntado por un joven interceptado en la calle y reconocido por un funcionario como el supuesto responsable de una serie de robos a mano armada:

“‘A ver ponete contra la pared’ y empieza a alumbrar con la linterna ‘mirá a quién agarramos’ dice ‘al que anda robando acá a los universitarios... Vamos que ni sabés cómo te vamos a pegar guacho’ me agarró así de los pelos a la camioneta. Fui a la comisaría me ahogaron en un balde de meada, mira la verdegueada que me pegaron... los ojos así tenía. La cara toda mal, mal tenía me cagaron a piñas la costilla. La costilla acá del lado izquierdo tengo fracturada mal por una patada me dio un solo cobani, una patada nomás me dio, estaba re flaquito en ese momento... ¿Y eso era para que vos hablés? Claro, para que cante que yo era el que andaba robando ahí. No me hice cargo”²²

echaron un robo a mí, me querían poner y yo no sabía nada del robo, me tuvieron ahí, me tenían, me pegaban... y del robo querían saber, ‘vos fuiste, ¿a dónde están las cosas, la plata, todo?’, se ve que habían robado en una casa, no sé, habían sacado, todo habían robado, ‘qué se yo’ le decía, pero eso fue todo un botón ahí, alguien de la cuadra ahí ¿Dijo que vos andabas metido? Sí, me vinieron, me allanaron y me llevaron...” Y más adelante: “me sacaban de ahí, me ponían de rodillas, me esposaban yo decía que no y me pegaban, querían que cante pero yo no sabía nada, yo no sabía nada de eso, yo le decía ‘nada que ver, yo no sé, qué sé yo qué me están diciendo ustedes’...”.

²¹ La mayor parte de los jóvenes entrevistados llegan a este “momento” luego de tener una cierta experiencia de vinculación con el mundo del delito y de intercambios con policías. Sin embargo, la violencia también aparece en el relato de un chico acusado de un delito sexual, que nunca había consumido drogas, casi no salía de su casa y estaba terminando la escuela secundaria. Fue trasladado a una Comisaría: “me llevaron a una piecita chiquita y me esposaban acá y tenía las manos así en la reja, con las esposas y ahí me empezaron a pegar... patadas, todo”.

²² Otros relatos también hablan de la existencia de técnicas brutales de tortura. Solamente como ejemplo, observemos dos: en el primero, el chico cuenta que “nos encañonaron, me preguntaron el apellido y yo les daba otro nombre y otro apellido y me llevaron igual porque me conocía la gorra, ya me junaba. Y ahí me empezaron a pegar, y yo no me hice cargo de nada. Me pedían los fierros, todo, y no. Me pegaban, pero no les pasé cabida, me aguante la [inaudible]. Y después me llevaron para juveniles. Y eso que vos me decías que te pegaban ¿dónde era? En Seguridad Personal. ¿Te llevaron directamente para Seguridad Personal? Primero para la Segunda y después me llevaron para Seguridad Personal... Ahí en Seguridad me re verdeguearon, me ponían la bolsa en la cara, me querían ¿cómo es?, con electricidad. ¿Con la picana? Sí, pero no, no me lo hicieron. Me hacían el submarino, todo eso. ¿Te metían en un balde con agua? Sí. Me verdeguearon, me quemaron los huevos, todo. Te quemaron los huevos, ¿con qué? Con agua caliente, agua hirviendo, pero no pasa nada ... no me hice cargo de nada. ¿Que te decían ahí? Me pedían los fierros o que me haga cargo o que acuse a uno, corte que buchonee así. Sabían que era yo. ‘Si yo sé que eras vos’ me decían los cobanis”. En el segundo, un joven fuertemente estigmatizado y que reconoce en la entrevista haber cometido dos homicidios apunta: “me hicieron de todo. ¿Qué te hicieron? Me colgaron. ¿Cómo te colgaron? Con las patas arriba, así, tirante. ¿Dónde fue eso? En Homicidios allá. Había un tacho. Tenía yerba, agua, de

Los delitos que son percibidos por los policías como un desafío a la autoridad son castigados muy severamente. Este es el caso, por ejemplo, de la fuga. Uno de los chicos narra que luego de ser atrapado después de huir de su lugar de detención en el Pabellón Juvenil de la cárcel de Las Flores.

“Me subieron al patrullero, me trasladaron a la comisaría, me sacaron toda la ropa, me esposaron las manos atrás y me hicieron poner las patas para atrás y ahí con un palo de escoba me daban en las plantas de los pies... se me habían hinchado todos, no podía caminar, nada... palazos en el lomo, por todos lados me dieron, me decían ‘nunca más te vas a querer escapar’”²³.

La situación toma también matices extraordinariamente gravosos para los chicos si oponen una resistencia violenta frente a la acción policial, plantándose en un desafío a los funcionarios que ya no es simbólico, en términos de “falta de respeto”, sino material y físico. En estos casos, la violencia de los policías no se presenta como una “respuesta” a una supuesta resistencia durante el transcurso del hecho, sino que continúa como una represalia cuando los chicos ya se encuentran detenidos y su indefensión es más marcada²⁴.

todo y me tiraron de cabeza ahí. ¿Y que te decían? Y que dónde estaba el arma y que diga que yo lo maté. Y yo decía que yo no lo había matado. Y bueno me tenían ahí. Me tiraban agua y me ponían electricidad. ¿Adónde? En los huevos. Y bueno, estábamos así, y me decían que me iban a arrancar las uñas. Me decían “Dale guacho, pensá que vas a decir porque sino te vamos a tener que sacar una uña”. Después vino uno con una cuchilla y dijo “Dale guacho hablá porque sino te vas a quedar sin pito” me decía. ¡Naaaaa! Y sí, yo estaba re cagado ahí. Y después me dejaron en una celdita, una cajita era así, re chiquita, tenía que estar acostado, ni parado entraba, y después otra vez, me ponían una bolsa en la cabeza y yo la quería morder y no podía, se me pegaba en la boca así, no podía respirar, me preguntaban si iba hablar yo decía que sí, me sacaban la bolsa y yo no decía nada... Y bueno yo esa noche salí, me buscó mi vieja, hecho mierda estaba ni caminar podía, tenía que caminar así, con las patas abiertas, me re dolían los huevos. ¿Y qué decían? ¿Te sacaban la bolsa y qué te decían? Y yo decía que no había sido entonces me preguntaban quién había sido y yo decía que no sabía y me decían ‘Ah encima sos vivo, sos gauchito’ me decían, ‘yo no hice nada oficial’, ‘yo no soy oficial’ me decía y así. Entonces ya me quedaba callado. Todo roto salí”

²³ Otro testimonio, luego de una fuga de la Casa del Adolescente de Coronda, señala que fue atrapado por policías en Sauce Viejo: “me rompieron todo”.

²⁴ En algunos casos, aunque no en todos, los enfrentamientos entre los chicos y los policías adquieren un fuerte tono personal. Me parece importante, a medida que avance la investigación, estar atento a la existencia de episodios resumidos en los relatos siguientes: “Están resentidos con el apellido de nosotros la policía, más la décima, yo le decía a la chica ahí del juzgado que agradecí que no me agarró la décima, sino sabés cómo iba a cobrar, si a mí y a mi hermano nos pedían la otra vez... nos pedían, nos mandaron a decir así ‘a tu hermano ya lo vamos a tumbar, ya’”. En otro episodio similar: “... me fui a robar y ahí me cruzo con el comando, me quieren parar y bueno arranqué los fierros y los empecé a agarrar a tiros, se fueron los comando y después vinieron a mi casa a quererme llevar, el cobani le dijo ‘esta noche te lo mato a tu hijo’, y a la noche me estaban esperando en la vía... yo venía re empastillado había ido a la cancha y veo el cobani que me estaba apuntando y me empieza a tirar y me pegó acá, cuando me di vuelta me pegó en la espalda, salí corriendo y me pega en la pierna... estaba de civil, una rata ese cobani, es de Santa Rosa, se llama Cisneros, trabaja en la 4ª, yo lo había agarrado a tiros y casi le pego después se lo agarré al hijo, lo cagué a cañazos, tiene 17-18 años ¿Qué es agarrarlo “a cañazos”? Pegarle con el revolver en la cabeza. ¿Vos le decías que era porque el padre te había pegado? Me había pegado. Después volví otra vez y me agarra Seguridad Personal y me empieza a cagar a cañazos por culpa de ese cobani que les decía que me peguen, me rompieron el coco, me dejaron todos los ojos negros. Yo tenía quince años, yo lo vi que entró el cobani nomás y me decía que con el hijo no me metiera y me daba cañazos, todo. Me pusieron una bolsa (en la cabeza), no vi cuántos policías eran me patearon todo, no me podía ni parar de cómo me dolía. Ahí me hicieron una causa pero yo no

Uno de los entrevistados cuenta su dramática experiencia cuando fue detenido luego de un robo a mano armada a un comercio y de una persecución y tiroteo con funcionarios policiales.

“Un .38 yo tenía... entré, entré a sacar la plata, todo bien venía, nos fuimos, dejamos... nos íbamos así, por ahí íbamos llegando a barrio Don Bosco... y cae todo el comando, el otro entró a saltar techos, mi compañero, yo también me subo así y entra toda la policía adentro de la casa, cuando entran lo agarra a tiros ‘pum, pum’ y ahí me entraron a tirar, me tiraron con una... le tiré un par de tiros más así, le pegaron a mi compañero en la pierna, se cae al piso, cuando se cae, me tiro así, tiro el fierro, me pongo la mano en la nuca, así, sacaron así un cañazo en el coco... me llevan a la comisaría así, habíamos sacado \$4500, estábamos en la comisaría así, cae Seguridad Personal, me suben y me traen ahí cerca de Centenario, Seguridad Personal... ahí te cagan a palos, ahí, te verduguean para que digas, me entraron a pegar así, donde están los otros fierros, me pedían ‘eh, yo no tengo otro fierro, este solo tenía’ me rompieron todo, me dieron con una tablita finita en los tobillos, después me cruzaron para acá a las 12 de la noche”²⁵.

Una situación en alguna medida parecida vivió un joven que fue detenido por golpear a unos policías que iban en moto de civil. De acuerdo con su testimonio, pensó que lo iban a agredir y reaccionó violentamente. Además, a uno de ellos le sacó el arma. Cuenta que lo golpearon cuando lo detuvieron y luego dentro del auto en que lo trasladaban, con el arma en la cabeza y golpes en la espalda. Todo el tiempo estuvo esposado. Después lo metieron – todavía con las esposas puestas- en una celda en la sede de Seguridad Personal de la Policía provincial sin siquiera darle agua toda la noche y hasta mediodía en que fue trasladado a la División Asuntos Juveniles. Antes del traslado,

“Me mataron a piñas... estaba desarmado, si tenía una camiseta blanca, toda roja era, la nariz toda hinchada, manchas por todos lados... No, allá no, si yo estaba todo ensangrentado, la cara llena de sangre y vino un cobani así, me levantó la cara así y me paso un trapo de piso así en la cara y me dice ‘ahora estás más presentable’ me dice, y yo estaba sangrando, un charco así de sangre era, estaba contra la pared y era blanca y me sacan de los pelos así ¿Y te decían algo ahí o no? Sí, que agradezca que no me mataron, que no me matan... me estaban dando la masa y después vino el jefe y les dijo que aflojen un poquito porque era menor, si tenía toda la nariz rota, rota la boca... ¿Les dijo así

era, ahí me mandaron a juveniles, me armaron que le había robado la cartera a la mujer de uno de seguridad. ¿En juveniles te vio un médico? Si, la jueza me dio la libertad porque me habían golpeado mucho...no me acuerdo el nombre de la jueza... La jueza le creyó a la policía, pero yo no me hacía cargo del robo, ella decía ‘es lo mismo que vos a mi me robas el bolso, yo te lo parto en la cabeza’, yo le decía que nada que ver, recién me levantaba de dormir que yo estaba en mi casa y veo un auto, no era un auto de cobani era un gol, rojo con los vidrios polarizados. Se me bajan y querían hacerme tirar al piso, forcejamos y me empezaron a pegar cañazos. Ahí salió mi mamá, salieron mis hermanos a querer ayudarme y los cagaron a tiros... se metieron para adentro, me subieron a un auto y me llevaron. ¿En un auto particular te llevaron a Seguridad Personal, estaba este Cisneros ahí? Me estaba esperando allá”.

²⁵

Otro de los niños narra caída luego de una persecución y un tiroteo en Santo Tomé: “cobré como loco... tenía una moto, fuimos a robar, pinta una persecución con la policía en santoto... y me chocaron con el patrullero y me hizo volar a la zanja, me tiraron un par de balazos, decí que no me pegaron...”. Estaba “todo raspado” por el choque, y sin embargo “en la Comisaría 12... me ponían bolsas en la cabeza, me pegaban en el estómago y mepecé a escupir sangre en la bolsa”.

‘aflojen un poco porque es menor’? *Ahá, no le peguen mucho en la cara porque es menor...*”²⁶.

3. La infancia como “propiedad policial” y los espacios de “no derecho”

Hasta aquí, los relatos recolectados nos permiten reconstruir y analizar fragmentos de la fenomenología de la violencia policial contra los niños en la ciudad de Santa Fe. En principio, es posible afirmar que estos usos de la fuerza no se despliegan de manera completamente azarosa sino que forman parte de situaciones más o menos típicas, cuyas características son reconocibles no solamente para un observador externo sino también para los participantes en las interacciones en las que tienen lugar.

Ahora bien, existen elementos que estas situaciones tienen en común, siempre de acuerdo con los testimonios de los chicos, en base a los cuales podemos avanzar en sus descripciones y en su comprensión. Estos elementos nos habilitan a explorar algunos de los vínculos entre las interacciones que estamos analizando y ciertos patrones que están presentes, en general, en el trabajo de la policía frente a los segmentos vulnerables de la población sobre los cuales concentra sus esfuerzos, gráficamente definidos como “propiedad policial”. Se trata de grupos compuestos por personas de “bajo status y muy poco poder a quienes la mayoría dominante observa como problemáticas o desagradables” y cuyo control queda en manos de la policía. Frente a sus integrantes, desde el punto de vista de los agentes policiales, no interesa “tanto la aplicación del derecho como el mantenimiento del orden usando el derecho como un recurso entre otros” (Reiner, 1992: 119; ver también Waddington, 1999: 41-42)²⁷.

En efecto, las prácticas que los chicos describen parecen encajar en este marco, hacer salir a la luz (al menos parcialmente) la peculiar relación que el trabajo de la policía tiene con el derecho. Las interacciones entre niños y empleados policiales que hemos reconstruido tienen en común que comienzan casi siempre en la vía pública y “terminan” cuando los jóvenes son liberados en la misma calle, salen de las comisarías y sedes policiales, un familiar puede verlos mientras están detenidos o bien pasan a depender de una autoridad judicial. En el espacio entre estos dos extremos no hay testigos ni operan controles externos

²⁶ Otro chico protagonizó uno de los hechos relevados en los que tuvo lugar un nivel aún mayor de violencia. Se trata de un episodio más o menos atípico, pues durante una de sus detenciones rutinarias se robó un arma de la sede policial en la que se encontraba. Los funcionarios lo descubrieron y lo sometieron a una paliza brutal. Los golpes buscaban castigarlo por haberles robado y que confiese el lugar en el que tenía la pistola: “Me mandaron en cana ahí los presos que estaban ahí en la comisaría... y me engancharon en la calle y me rompieron todo, ‘dónde está la pistola’ me decían, los ojos negros así, ‘no, si no tengo nada’, me rompieron todo así y cae mi viejo... me cagaron a palos así, con la cachiporra, me patearon la cara, todo, en la Comisaría, porque yo iba por la calle y me paró un comando y llama así y dicen ‘ese traelo para acá’ a la 5ta., a la que está en Villa Hipódromo, a esa comisaría me llevan así, entro así y ‘¿dónde está la pistola?’ me empiezan a pegar, ‘¿dónde está la pistola?’... con la cachiporra, piñas y patadas me daban... un par largo eran, siete, se cansaba uno, me pegaba el otro, así, me tuvieron como, toda la noche, cae mi viejo así como a las 7 de la mañana ¿Y vos qué les decías? Que no, que yo no era ¿Vos la tenías en ese momento? Sí, yo la tenía, en mi casa ¿Y te pegaron...? Ahá, ‘¿y dónde está la pistola, la pistola?’ y yo ‘no tengo nada, no tengo nada’ y cayó mi viejo y me retiró, me largaron, todo roto pero me largaron”.

²⁷ Encontramos una idea en cierta medida análoga en Choong (1998): en las intervenciones que afectan a los sectores de la población definidos como “basura” o “escoria” por los policías los modelos “legales” son desplazados por un modelo de “tarea policial de disciplina social”.

de ningún tipo, sus únicos “ocupantes” son los funcionarios policiales y los niños. Una de sus características principales está dada porque los intercambios que se producen en él están “muy poco codificados por el derecho”. Esto no quiere decir que sean áreas “desreguladas”: en ellas rige, como vimos, un conjunto de reglas cuya definición es potestad de los policías, la parte más poderosa en estas situaciones asimétricas. En cada episodio descrito por los chicos es posible detectar la reactivación de esta estrategia: la vigencia de las normas jurídicas se bloquea o se lateraliza y las definiciones y acciones de los agentes y de los jóvenes se desarrollan, evalúan y sancionan en torno a regulaciones alternativas que giran en torno al uso de la violencia (para acosar, disciplinar, castigar) y que se han ido instalando en base a la repetición de este tipo de encuentros y que los niños han aprendido y naturalizado a partir de experiencias propias y de sus familiares, amigos, vecinos y conocidos (Jobard, 2002: 271 y ss.). Es decir que no sólo no se “aplica el derecho” a los comportamientos de los niños sino que las acciones policiales se desenvuelven tomando al ordenamiento jurídico como un marco de referencia, en el mejor de los casos, remoto. Como dice directamente uno de nuestros entrevistados:

“Al que más le pegan es al menor, le dan masa. Ahora te pegan sin derechos humanos, sin nada, no importa nada, ahora los derechos humanos no les (inaudible) una mierda”.

Estas decisiones de aplicación selectiva del derecho han sido conceptualizadas tradicionalmente en el campo de los estudios sociales sobre la policía producidos en distintos contextos en términos de “discrecionalidad policial” (ver Waddington, 1999: 31). Sin embargo, esta idea, relacionada estrechamente con la baja visibilidad del trabajo policial, parece transmitir que la decisión de no aplicar el derecho se traduce en una inacción policial²⁸. Aquí, en cambio, nos encontramos con que la decisión policial de no operativizar (al menos inmediatamente) las normas jurídicas se traduce en una serie de acciones violentas que representan la “derivación” a la “justicia subterránea” que la policía administra (Matza, 1969: 236) y que se despliega con poca o ninguna vinculación con el sistema normativo.

Hay un dato que surge de los testimonios y que resulta muy útil para sostener esta idea. Ilustra lo alejadas que se encuentran estas interacciones de las regulaciones jurídicas. Tiene que ver con la posibilidad que presentan estas “zonas de no derecho” de ser establecidas sobre territorios materiales distintos. En principio, es factible que sean implantadas en las dependencias policiales (patrulleros, comisarías o subcomisarías) que corresponden según la jurisdicción. Un breve diálogo relatado por uno de los chicos, que tuvo lugar en una comisaría céntrica de la ciudad de Santa Fe a la que fue (y es) trasladado reiteradas veces para, supuestamente, averiguar su identidad, resume sus características:

“Le dije, ‘yo tengo mis derechos’ y el cobani me contestó ‘acá no hay derechos ni leyes’”

Sin embargo, algunas veces estos espacios se generan también en edificios de la policía que no son aquellos en los que corresponde actuar según las normas que determinan las intervenciones de la fuerza según las jurisdicciones. Hay chicos que cuentan que luego de

²⁸ Roovers (2003) señala casos en los que “no se da intervención a la Justicia de Menores cuando se aprehende a un menor de edad”, pero en relación con jóvenes de familias definidas por los policías como “respetables”, que son directamente entregados a sus padres sin el inicio de actuaciones formales.

ser detenidos, antes de ser trasladados a la comisaría en que se hacen “los papeles”, son pasados por otra dependencia en la que son violentados²⁹.

No obstante, con frecuencia aparecen en los relatos recolectados versiones acerca de episodios brutales de violencia por parte de agentes de la policía que se desarrollan en espacios que no son policiales, en distintos escenarios urbanos apartados o escondidos, alejados todavía más de las miradas externas y de cualquier marco jurídico, como “zanjones”, “callejones”, “vías” o “cavas”, en lugares diversos de las ciudades de Santa Fe y Santo Tomé. Veamos, como ejemplos, las dos narraciones siguientes:

“Y nada, sí te llevaban, te re cagaban a palos. A mí una vuelta me cargaron y me llevaron, mi vieja no sabía dónde estaba, iba a la comisaría y le decían que no estaba ahí, que estaba en drogas, iba a drogas y le decían que estaba en la comisaría y después mi vieja fue a juveniles y no estaba tampoco. Me llevaron todo roto a juveniles después. Yo venía con un compañero cuando me agarraron ¿viste? Venían de alguna o... No, no, yo venía de mi casa y el otro iba para mi casa nomás y ahí nos cruzaron y nos llevaron a un descampado. ¿Vos viste a donde era? No, te agachan la cabeza y yo me levantaba y me pegaban y me decían ‘no mirés, no mirés’. Cuando vi, había todos yuyos nomás, no sé. ¿Estaban vos y tu amigo? Sí, a mi amigo lo dejaron un montón más, por nada... y a mí me soltaron al día siguiente. Y ahí en el descampado ¿qué les hicieron? Nos pegaron con el fierro, nos cagaron a palos, yo decía ‘no hice nada’ y los miraba y ‘no me mirés’ y pum, te pegaban. Yo tenía 120 pesos y me los robaron. Y el celular también me lo sacaron. ¿Pero les querían hacer saltar algo? No, había un arma esa vuelta, que no era de nosotros era de otro pibe y la tenían ellos, pero yo dije que era mía y me decían ‘No, no es tuya es del mayor’ y de ahí nos llevaron a la comisaría”.

“De ahí te llevan a un callejón que hay en Santoto³⁰, Malvinas se llama, ahí por la 19 donde está la vía, hay un gauchito gil, ahí llevan a todos los pibes... como no anda nadie te atan, te bajan y te entran a pegar una banda... te mandan bolsita, ponele te agarran robando, te llevan a ese callejón, te atan, te pegan, te ponen la bolsita y te entran a pegar una banda en el estómago, quedas en la ruina con eso, te pones re nervioso... cuando querés respirar se te pega, encima no alcanzás a romperla, nada, sabés qué desesperación, y después te dejan tirado ahí, ni te llevan, te sacan toda la plata, se agarran las cosas para ellos... a mí me pasó una banda de veces esto, pero esa vez paso una señora que vio que me estaban pegando entonces me llevaron a otro callejón, y ahí me terminan de pegar y recién después me llevaron a la comisaría.”

“Yo había caído preso a las 10 de la noche y me llevaron a un descampado y me estaban pegando ahí ¿Dónde era el descampado, sabés? Creo que era Larrea y Aristóbulo, ahí, viste que hay un descampado. ¿Cuántos policías había? Una banda había. Porque yo me metí en el auto pensando que era un remis, estaba pintado de verde ¿viste? Y era la policía. Y a la comisaría me llevaron recién a las 2 de la mañana recién, todo golpeado. ¿Y con qué te pegaban? Con la pistola de ellos y con la mano, piñas. Y a las 2 de la

²⁹ Uno de los entrevistados señalaba: “y tampoco era ahí donde nos tenían que trasladar, no era a la sub – 10ma., en la 2da. estaba la denuncia, en la Comisaría 2da., y nos rompieron todo ahí y después nos llevaron a la 2da., qué, sabés cómo cobramos”.

³⁰ Se refiere a la ciudad de Santo Tomé, pegada a la de Santa Fe.

mañana me llevaron. Y de ahí a Juveniles, porque era menor entonces no podía estar en la comisaría. Llegué a las 4 de la mañana a Juveniles, no había nadie”.

Como queda claro en la lectura de estos relatos –y de otros que son muy similares³¹–, en algunos casos los chicos son trasladados a las sedes policiales tiempo después de ser atrapados, y en otros ni siquiera son trasladados a las comisarías después del despliegue de la violencia, la tortura y la brutalidad, sino abandonados, “tirados”, muchas veces descalzos y en ocasiones sucios y embarrados, en esos mismos sitios, desde los cuales deben regresar caminando³².

Otra imagen parece interesante y útil para ilustrar la estructuración de estos espacios. Es la presentada por Tonkonoff (2007: 42) referida a la autonomía de las estrategias de las policías con respecto del resto de las agencias estatales que componen el “sistema penal”. En la ciudad de Santa Fe, en todas las interacciones que los funcionarios policiales tienen con jóvenes que no superan los 18 años –excepto, quizás, en las simples demoras en la vía pública–, su actuación debe formar parte de un conjunto ordenado de intervenciones estatales. Con respecto a los que no han cumplido 16 años, deben coordinar su trabajo con la Subsecretaría de Niñez, Adolescencia y Familia de la provincia y, en relación con los que tienen 16 y 17 y son acusados de la comisión de un delito, con la Justicia de Menores, que conforma con la Dirección Provincial de Justicia Penal Juvenil y las fuerzas de seguridad que operan en los espacios de encierro la parte principal del “sistema penal juvenil”³³. Sin embargo, la policía no siempre funciona como parte de estos dispositivos sino que se “desacopla” de los otros segmentos y crea para los jóvenes más vulnerables –que son parte de su “propiedad”– una arena que es exclusivamente policial. Si bien Tonkonoff habla de “autonomía relativa” hemos visto que, en Santa Fe, esa autonomía puede ser también absoluta. Esto es así en los casos en que los contactos entre los chicos y la policía no son conocidos por ningún otro actor del sistema correspondiente –las detenciones y contactos no aparecen en ningún registro y no se da aviso a la autoridad judicial. Es relativa, en cambio, cuando los funcionarios policiales demoran el aviso a los actores judiciales o administrativos, pero ese contacto se produce en algún momento, “vinculando” así, tardíamente, a la institución policial con el “sistema” y “activando” la aplicación del derecho.

Esa autonomización de las acciones policiales frente a los niños definidos como “propiedad policial” y la suspensión de la vigencia del derecho que conlleva (tanto para el encuadre del comportamiento de los chicos como del de los policías) depende de la operación de una serie de elementos y de procesos interrelacionados o, mejor dicho, de un proceso que se reproduce a sí mismo en los territorios de la exclusión social y que tiene diferentes facetas. En primer lugar, el hecho de que los policías puedan definir que el proceso de etiquetamiento y estigmatización más amplio de los jóvenes –del que su acción puntual forma parte– está siendo “eficaz”. Según Reiner (1992: 119), es importante para los policías

³¹ Otro de los chicos decía lo siguiente: “Sí, caí por droga, tenía cinco fijos en el bolsillo. Ahí (...) en Baradero, yo decía ‘¿Adónde me llevan?’ miraba que agarró la ruta ‘Me llevan para Santoto’, y pum ahí a Baradero me llevaron. Y ahí me tuvieron esposado sentado ahí me hicieron una banda de giladas pum me pegaban me pegaban”.

³² “Capaz que te cagan a piñas y se van a la mierda y te dejan tirado por ahí”.

³³ Ley 22278 y sus modificatorias, de Régimen Penal de Menores; Ley Provincial 12967 de Promoción y Protección Integral de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes; Ley Provincial 11452, sancionando el Código Procesal de Menores de la Provincia de Santa Fe.

saber identificar a los destinatarios “adecuados” de estas prácticas de lateralización del derecho, no cometer errores en su aplicación. Como vimos, los jóvenes cargan con las etiquetas negativas de sus barrios, familiares y amigos desde muy temprano. Estas son determinantes en los primeros contactos con los funcionarios policiales, que tienen por objetivo fijar a los niños territorialmente, situarlos en una posición de subordinación y comenzar a instalar los dispositivos de extracción de obediencia que los funcionarios estiman fundamentales en sus estrategias de trabajo con los chicos (Choong, 1998). Estas intervenciones policiales, que se presentan tempranamente en la vida de los niños, constituyen un mecanismo importante en la reorganización simbólica de la identidad de los destinatarios, que a su vez pesa en el establecimiento de una relación duradera con la policía (Lemert, 1961: 98; Matza, 1969: 224 y ss.). Esta reorganización no necesariamente debe darse en torno a rasgos delictivos, sino que también puede suceder que los chicos entiendan que ciertas características de las que ellos o sus grupos de amigos son portadores los constituyen “normalmente” en objeto de las acciones policiales. En la medida en que los funcionarios crean comprender que este proceso de reorganización y de aceptación de estas estrategias ha avanzado, los jóvenes se convierten en objeto de otros tipos de acciones coactivas, todavía más humillantes y violentas. Estos niños –varones, pobres- pasan a confirmarse como poco “respetables” para los funcionarios policiales, y su incapacidad para hacer valer sus derechos a medida que pasan los encuentros consolida su construcción como “propiedad policial”. Los “tipos” de violencia que hemos recorrido parecen entonces “corresponder” a la situación de vulnerabilidad de los receptores tal como es entendida por los policías.

Por otro lado, es cierto que los jóvenes protagonistas de estos relatos manifiestan un cierto “compromiso”, aunque sea intermitente, con comportamientos ilegales –que no siempre son delitos violentos- que impacta también en la forma en que se definen a sí mismos. Esto contribuye también a una cierta “naturalización” de la violencia policial. Como dice Matza (1969: 224-225) “la indignación del ladrón esencial viene impedida por la conciencia concreta de su identidad desviada”. Esta naturalización se observa también en sus familiares. Se desprende, por ejemplo, del relato de uno de los chicos que cuenta que fue gravemente golpeado por funcionarios policiales y su padre, al ir a retirarlo, en vez de hacer la denuncia le preguntaba qué era lo que *él* había hecho. El testimonio que sigue también resulta ilustrativo en este sentido:

*“Y para mí está mal que peguen, bah no sé qué se yo. Para mí es el trabajo de ellos, que pegar es necesario ahí, es lo que pienso yo. Pero, en otros casos tampoco pueden pegar tanto como pegan ahora, no pueden pegar tan guaso así si de última ya perdiste. O sea a la gente que no la agarran con nada pero están seguros que fue, bueno, les cabe un par de piñas para que digan. Pero a la gente que no la agarran con nada ¿cómo le van a pegar si no la agarran con nada, con que lo comprueban?”*³⁴

34

Dice Jobard (2002: 66), en su análisis sobre la violencia policial en el contexto francés: “el rasgo característico de esta violencia es que ella coexiste a menudo en la visión de quienes son las víctimas con un reconocimiento más o menos afirmado, más o menos identificado como tal, de la necesidad del empleo de la fuerza física por la policía. Las señales de reproche o de hostilidad apuntan menos, en este sentido, a la violencia como categoría general de la acción policial que a ciertas formas específicas de violencia, o bien a su intensidad. Estas formas de legitimación de la violencia deben ser interrogadas más precisamente”.

En tercer lugar, un punto muy vinculado con los anteriores. En los sectores sociales a los que los chicos pertenecen se ha sedimentado como un patrón de conducta no radicar denuncias por estos episodios. Estas decisiones están basadas la mayor parte de las veces en un cálculo bastante realista de las posibilidades que tiene un trámite de este tipo de alcanzar un resultado satisfactorio sin implicar un riesgo desmedido de sufrir represalias, fundamentado en un saber acumulado acerca de los resultados de presentaciones intentadas ya sea por los mismos chicos y sus familiares en ocasiones anteriores o bien por otros amigos, vecinos y conocidos. De los testimonios de los jóvenes que sí hicieron las denuncias sobre estos casos se desprende su profunda insatisfacción por el poco impacto que esas acciones tuvieron. Pero lo que predomina ampliamente es la falta de denuncias:

“¿Vos en algún caso denunciaste algún maltrato de parte de la policía? No, nunca. Siempre me callé la boca nunca dije nada... Dejala a la policía que siga haciendo su trabajo si yo se que cuando me agarran me van a pegar igual, así voyas y los denunciés. Los derechos humanos no están ahí cuando ellos te agarran, el único que tiene que estar para aguantar el chirlo soy yo nomás. El que tiene que poner la cara el lomo el pecho para que me peguen”

“¿Alguna vez has denunciado a algún policía por algún maltrato o algo? No, nunca, nunca. ¿Y por qué nunca te pintó? Si lo denunciás es peor porque después te enganchan y es peor, no sé como te puedo decir, no me cabe así, de última si te verduguean bueno ya está”

Estos procesos generan las condiciones de posibilidad para que ciertos funcionarios policiales resuelvan no aplicar el derecho, o bien postergar el inicio de su aplicación³⁵. Es que, como argumenta Matza (1969: 236): “aunque con reluctancia, la policía ha de respetar las normas judiciales de legalidad, ha de anticipar su aplicación y ponderar su significado práctico. Pero los efectos de estas normas legales son un asunto a tener en cuenta, no algo a lo que haya que someterse automáticamente. Las normas de la legalidad son más susceptibles de ser seguidas cuando la policía anticipa en la realidad, y no sólo en la abstracción, su responsabilidad real ante los jueces...”. La estigmatización de los niños, su consolidación como “propiedad policial” y su consiguiente incapacidad para instalar una versión lo suficientemente potente como para hacer frente a las construcciones policiales acerca de las interacciones que compartieron resultan claves en esa anticipación de los policías. Una vez lateralizado el derecho como marco de referencia, se vuelven operativas las definiciones de los funcionarios acerca del “momento” en el proceso de desviación y de construcción de vulnerabilidad por el que transita el joven y se despliegan las distintas estrategias de aplicación de la violencia descriptas en la primera parte de este trabajo.

4. Conclusiones

³⁵ Los mismos procesos sirven de sustento a dos de los principales mecanismos de ocultación de la violencia policial que se despliegan en conjunto con ella y que aparecen en muchos testimonios. En primer lugar la idea, aceptada por los jóvenes y por sus familiares, de que los niños pueden estar “incomunicados” en la sede policial, lo cual es utilizado para extender el tiempo en el que la interacción es desarrollada exclusivamente por chicos y policías. En segundo lugar, el papel que juegan los médicos policiales en todos los procesos en los que tienen que expedirse (negando, en base a exámenes superficiales, la existencia de lesiones por más que los jóvenes se quejen por haber sido golpeados), otro elemento sobre el cual los chicos y sus familias no exponen sus quejas públicamente.

No es el objetivo de este estudio presentar a la institución policial simplemente como una maquinaria dispuesta para castigar a los chicos y vulnerar sus derechos fundamentales. Sin llegar a eso, parece posible afirmar que ésta es, en buena medida, la imagen que los niños que hemos entrevistado comparten acerca de la policía y sus prácticas. Se trata, desde su punto de vista, de una organización que los humilla y violenta. Es muy difícil construir una lectura adecuada de la violencia que estos jóvenes en ocasiones “portan” sin tener en cuenta estos vínculos con la violencia estatal. Esto no quiere decir que la explicación de la primera se agote en la segunda, pero sí que debemos proponer esta perspectiva “relacional” para dar cuenta de una violencia que, en todo caso, circula³⁶. Todos los jóvenes entrevistados señalaron haber sido violentados por funcionarios de la policía provincial desde edades muy tempranas. Sus relatos muestran que, antes de involucrarse en acciones violentas, si es que lo hacen, habían sido ya víctimas de diversos usos de la fuerza policial, que los “acompañan” durante su crecimiento y contribuyen a la modelación de sus identidades desviadas. Además, hemos podido observar cómo, pese a que se podría pensar que los policías “responden” a esta violencia “irracional”, esa respuesta no es individual, intempestiva ni desordenada, sino que obedece a ciertas reglas colectivas de aplicación de la fuerza que estructuran acciones y reacciones diversas para distintas situaciones y sujetos. Estas acciones y reacciones se despliegan en ámbitos de “no derecho”, generados por prácticas y discursos policiales que consiguen “desanclar” las intervenciones policiales del sistema de justicia penal juvenil.

Para cerrar, pienso que es indispensable avanzar hacia una indagación más profunda y precisa acerca de estas expresiones de la violencia estatal contra los niños y de los discursos y prácticas sociales y culturales que las habilitan, con el objetivo principal de dar visibilidad al problema y generar un debate público sobre estas acciones sistemáticas e institucionalizadas que, pese a todos los desarrollos que se producen en el campo jurídico nacional e internacional, persisten en la institución de los niños como “sujetos de no derecho”.

Bibliografía

- Appiolaza, Martín (2008): “Violencia Juvenil en la Argentina”, en Carlos Guajardo García (ed), *Seguridad y Prevención: la situación en Argentina, Chile y Uruguay durante 2007*, Centro Internacional para la Prevención de la Criminalidad.
- Becker, Howard, (1967): “¿De qué lado estamos?”, en AAVV, *Estigmatización y Conducta Desviada*, Universidad de Zulia.
- Choong, Satnam (1998): “Policing the dross. A social disciplinary model of policing”. En *British Journal of Criminology*, Vol. 38, Nro. 4.
- Ferrell, Jeff (1995): “Style Matters: Criminal Identity and Social Control”. En Jeff Ferrell y Clinton Sanders (eds.), *Cultural Criminology*, Northeastern University Press.

³⁶ El estrecho vínculo entre violencia estatal y violencia social ha sido explorado por Míguez e Isla (2003: 319 y ss.) a partir de la utilización del concepto de “formaciones de violencia”, que busca dar cuenta del proceso de socialización de amplios segmentos de jóvenes en su interacción con el aparato estatal policial.

- Isla, Alejandro y Míguez, Daniel (2003): "De las violencias y sus modos. Introducción". En Alejandro Isla y Daniel Míguez (coords.) *Heridas urbanas. Violencia delictiva y transformaciones sociales en los noventa*, Editorial de las Ciencias.
- Jobard, Fabien (2002): *Bavures policières? La force publique et ses usages*, Editions La Découverte.
- Kessler, Gabriel (2006): *Sociología del delito amateur*, Paidós.
- Lee, J A (1981): "Some Structural Aspects of Police Deviance in Relations with Minority Groups". En Clifford Shearing (ed.) *Organisational Police Deviance*, Butterworth.
- Lemert, Edwin (1961): "Desviación primaria y secundaria", en AAVV, *Estigmatización y Conducta Desviada*, Universidad de Zulia, Maracaibo, s/f..
- Matza, David (1964): *Delinquency and drift*, Transaction Publisher
- Matza, David (1969): *El proceso de desviación*, Taurus.
- Míguez, Daniel (2002): "Rostros del desorden. Fragmentación social y la nueva cultura delictiva en sectores juveniles". En Sandra Gayol y Gabriel Kessler (comps.) *Violencias, delitos y justicias en la Argentina*, Manantial/UNGS.
- Míguez, Daniel e Isla, Alejandro (2003): "Conclusiones. El estado y la violencia urbana. Problemas de legitimidad y legalidad. En Alejandro Isla y Daniel Míguez (coords.) *Heridas urbanas. Violencia delictiva y transformaciones sociales en los noventa*, Editorial de las Ciencias.
- Míguez, Daniel (2008): *Delito y cultura. Los códigos de la ilegalidad en la juventud marginal urbana*, Editorial Biblos / Culturalia.
- Míguez, Daniel y González, Ángeles (2003): "El estado como palimpsesto. Control social, anomia y particularismo en el sistema penal de menores de la provincia de Buenos Aires. Una aproximación etnográfica". En Alejandro Isla y Daniel Míguez (coords.) *Heridas urbanas. Violencia delictiva y transformaciones sociales en los noventa*, Editorial de las Ciencias.
- Montero, Augusto y Sozzo, Máximo (2008): "Ciudadanía, contactos y evaluación del servicio policial. Indagaciones sociológicas en la ciudad de Santa Fe". En *Delito y Sociedad. Revista de Ciencias Sociales*, Nro. 25.
- Pegoraro, Juan (2000): "Violencia delictiva, inseguridad urbana. La construcción social de la inseguridad ciudadana". En *Nueva Sociedad. Democracia y Política en América Latina*, Nro. 167.
- Polola, Daniela (2008): "Menores e inseguridad. Analizando las 'cifras' de la delincuencia juvenil en la ciudad de Rosario". En *Temas y Debates*, 16.
- Reiner, Robert (1992): *The politics of the police*, Harvester Wheatsheaf.
- Roigé, Mariana (2010): *Niñez, marginalidad y políticas públicas. Análisis de un dispositivo estatal*, Libros de la Araucaria.
- Roovers, Alejandra (2003): "Los jóvenes tutelados: un elenco estable". En Alejandro Isla y Daniel Míguez (coords.) *Heridas urbanas. Violencia delictiva y transformaciones sociales en los noventa*, Editorial de las Ciencias.
- Ruggiero, Vincenzo (1998): "Castigar a los chicos. La construcción de carreras criminales en la Ciudad de los Granujas". En *Delito y Sociedad. Revista de Ciencias Sociales*, Nro. 11-12.
- Sozzo, Máximo y Montero, Augusto (2010): *Delito, sensación de inseguridad y sistema penal. Experiencias y opiniones en la ciudad de Santa Fe*. UNL Ediciones.
- Tiscornia, Sofía (2008): *Activismo de los derechos humanos y burocracias estatales. El caso Walter Bulacio*, Editores del Puerto/CELS.

- Tonkonoff, Sergio (2007): “Juventud, exclusión y delito. Notas para la reconstrucción de un problema”, en *Alegatos*, Nro. 65.
- Waddington, P. A. J. (1999), *Policing Citizens. Authority and Rights*, Routledge.